

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º86245

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

ADRIANA PARDI BARSOTTI vs. GIMNASIO FONTANA S.A.

Previo a reconocer personería a la abogada Ángela Jackelyn Díaz Ricardo, como apoderada de la parte opositora, Gimnasio Fontana S.A., se conceden cinco (5) días hábiles, para que allegue dirección de correo electrónico, el cual deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Notifiquese.

OMAR ÁNGEI MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105034201500340-01
RADICADO INTERNO:	86245
RECURRENTE:	ADRIANA PARDI BARSOTTI
OPOSITOR:	GIMNASIO FONTANA S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 DE DICIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 151 la providencia proferida el 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA